

**ACTA DE REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SOCIAL Y PSICOLOGÍA
(NOVIEMBRE -reunión curso 2017/2018)**

Día: 23 de noviembre de 2017

Hora: 9:00

Lugar: Sala de trabajo del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación

Asistentes: Isabel Mendoza Sierra; Heliodoro Pérez Moreno; Elena Morales Marente; Carmen Díaz Batanero, Estefanía Castillo Viera, Félix Arbinaga, Manuel Abad Torres, Samir Assaleh, Enrique Moraleda,

Excusan su asistencia: Fernando Rubio Alcalá; Fermín Fernández Calderón; Emilia Moreno; Marisol Palacios

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de anexo 1 de solicitud de modificación de los grados en: educación infantil, educación primaria, educación social y psicología.
2. Aprobación de anexo 1 de solicitud de modificación del máster universitario en psicología general sanitaria, y del máster universitario en educación especial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Reunidos los miembros de la comisión de garantía de calidad del centro, se revisan los anexos 1 de solicitud de modificación de los títulos citados anteriormente, con los siguientes puntos a modificar.

Para el grado en educación infantil:

- En el apartado 1.3.1: se modifica el nombre del centro
- En el apartado 1.3.2: se modifica la oferta de alumnado de nuevo ingreso
- En el apartado 3.2: se incluyen las competencias transversales
- En el apartado 3.3: se vinculan las competencias específicas a las asignaturas correspondientes
- En el apartado 4.2: se incluye información de acceso mediante itinerario curricular concreto
- En el apartado 4.4: se incluye información relativa al reconocimiento de créditos
- En el apartado 4.5: se incluye información relativa al curso de adaptación al grado
- En el apartado 5.2 se simplifican las actividades formativas
- En el apartado 5.3: se incluyen las metodologías docentes
- En el apartado 5.4: se simplifican y reorganizan los sistemas de evaluación
- En el apartado 5.5: se anexan las asignaturas modificadas

Para el grado en educación primaria:

- En el apartado 1.3.1: se modifica el nombre del centro
- En el apartado 1.3.2: se modifica la oferta de alumnado de nuevo ingreso
- En el apartado 3.2: se incluyen las competencias transversales
- En el apartado 4.2: se incluye información de acceso mediante itinerario curricular concreto
- En el apartado 4.4: se incluye información relativa al reconocimiento de créditos
- En el apartado 4.5: se incluye información relativa al curso de adaptación al grado
- En el apartado 5.2 se simplifican las Actividades Formativas
- En el apartado 5.3: se incluyen las metodologías docentes
- En el apartado 5.4: se simplifican y reorganizan los sistemas de evaluación
- En el apartado 5.5: se anexan las asignaturas modificadas

Para el grado en educación social:

- En el apartado 1.3.1: se modifica el nombre del centro
- En el apartado 1.3.2: se modifica la oferta de alumnado de nuevo ingreso

En el apartado 3.2: se incluyen las competencias transversales
En el apartado 5.2 se simplifican las actividades formativas
En el apartado 5.3: se incluyen las metodologías docentes
En el apartado 5.4: se simplifican y reorganizan los sistemas de evaluación
En el apartado 5.5: se anexan las asignaturas modificadas
En el apartado 8.1: se ajustan las tasas de abandono y graduación.

Para el grado en psicología:

En el apartado 1.3.1: se modifica el nombre del centro
En el apartado 1.3.2. se ajustan las plazas ofertadas a lo aprobado en la Memoria del título.
En el apartado 3.2: se modifican las competencias transversales
En el apartado 5.2: se propone una simplificación y reorganización de las actividades formativas.
En el apartado 5.3: se simplifican y reorganizan las metodologías docentes.
En el apartado 5.4: se simplifican y reorganizan los sistemas de evaluación.
En el apartado 5.5: se solicita la modificación de la denominación de una asignatura, así como la modificación del contenido de otra asignatura.
En el apartado 8.1: se ajustan las tasas de abandono y graduación.

Para el máster en psicología general y sanitaria:

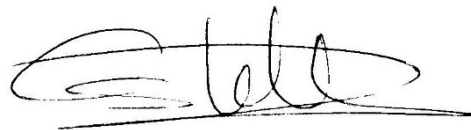
En el apartado 2,1: se propone añadir un semestre a la duración del título.
En el apartado 2.2: se añade información específica sobre qué elementos concretos fueron aportados a la solicitud realizada desde estas consultas.
En el apartado 4.2: se modifican los criterios de admisión.
En el apartado 4.4: se modifica el procedimiento de transferencia y reconocimiento de créditos
En el apartado 5.4: se simplifican y reorganizan los sistemas de evaluación.
En el apartado 8.1: se revisan los resultados de aprendizaje en cuanto a su formulación.
En el apartado 9.1: se incorpora información sobre el sistema de garantía de calidad.
En el apartado 10.3: se incluye el procedimiento de extinción del título.

Para el máster de educación especial:

Gestionar la admisión al título mediante la nota media del expediente exclusivamente.
Cambiar el grado de preferencia, en cuanto a prioridad, de varias de las titulaciones que dan acceso al máster y que aparecen en Distrito Único Andaluz (DUA).

Se levanta la sesión siendo las 10'00 del día señalado, de todo lo cual como Secretario, con el VºBº del Presidente de la Comisión, doy fe.

En Huelva, a 23 de noviembre de 2017



**Fdo: D/Dña Estefanía Castillo Viera
Secretario/a de la CGCC**